

EXPTE.Nº 0110-92

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Ejerciendo el derecho constitucional de peticionar ante las autoridades y en defensa de la Escuela Pública, expresar la necesidad de la revisión de la Ley y reclamar de los señores Diputados la correcciones necesarias que permitan sancionar una herramienta legal, acorde con las expectativa de todo un pueblo respetuoso de su Constitución.-

ARTICULO 2º) Cursar copia de la presente a las Honorable Concejo Deliberante Cámaras Legislativas nacionales, al Ministerio de Educación y Cultura de la nación y a la Dirección General de Escuelas.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 8 de 1992.-

Registrada bajo el número: 0013-92